

Sopetrán, 10 de abril de 2023.

Doctor.

ANÍBAL GAVIRIA CORREA

Gobernador de Antioquia

Doctor.

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ

Secretario General

Departamento de Antioquia

Doctor.

SANTIAGO SIERRA LATORRE

Secretario de Infraestructura Física

Departamento de Antioquia

Asunto: *ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN”, CON CÓDIGO BPIN 2023003050007.*

Reciban un cordial saludo,

En atención al Decreto No. 2023070001636 del 28 de marzo de 2023 por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN”, identificado con código BPIN 2023003050007, financiado con recursos del Sistema General de Regalías correspondiente a SGR – Asignación para la inversión regional 60%; cuyo valor total asciende a CUATRO MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$4.209.989.838,00) y conforme a lo establecido en el artículo 2.1.1.5.1 del Decreto 1821 de 2020, me permito notificar la respectiva aceptación de la ejecución del proyecto antes mencionado, la cual estará en cabeza de la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE y se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2023003050007	Mejoramiento de la infraestructura vial del corregimiento de Santa Bárbara del municipio de Sopetrán	Transporte	III	\$ 4.209.989.838
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento de Antioquia	SGR – asignación para la inversión regional 60%	6 meses		\$4.209.989.838
Valor Aprobado por la Entidad Territorial				\$ 4.209.989.838

Vigencia Presupuestal Aprobada						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Sistema General de Regalías	SGR – asignaciones para la inversión regional 60%	2023-2024	\$4.209.989.838	N.A	N.A	2023-2024

Se remite la presente aceptación con el fin de que se adelante la configuración de los trámites respectivos en las plataformas dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación/SGR, de forma que le permitan a la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE la gestión administrativa, legal, operativa y financiera del proyecto.

De igual manera, esta aceptación implica la observancia y aplicación de la normativa dispuesta para dicho proceso y de las obligaciones correspondientes hasta la culminación del proyecto. Así mismo, se garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados en el proyecto de inversión, así como el registro de información requerida en las páginas del Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSEC) y la aplicación del artículo 27 de la Ley 2056 en relación al uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR, para la gestión efectiva de los recursos asignados.

Cordialmente,



NICOLAS TAVERA TRUJILLO

Gerente General

Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE